

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

29 de junio de 1979

Núm. 103-I

PREGUNTA

Servicio de Extensión Agraria en Cataluña.

Presentada por don Josep Pau Pernau.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Josep Pau Pernau, del Grupo Parlamentario de Socialistas de Catalunya, relativa al Servicio de Extensión Agraria en Cataluña, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Pau Pernau, Diputado por Lérida, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, al amparo de los artículos 127 y siguientes del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Agricultura las siguientes preguntas, de las que desea respuesta por escrito.

Motivación

El 1 de octubre de 1978, en virtud del Real Decreto 1.338/1978, fueron transferidos a la Generalitat de Catalunya diversas competencias en materia de agricultura y entre ellas las del Servicio de Extensión Agraria en el territorio de Catalunya. A pesar de ello, la Administración Central no traspasó la totalidad del personal ni dio una normativa clara sobre los medios materiales —locales, vehículos, mobiliario, etcétera— que se transferían.

Este hecho motivó un estado de desconcierto e incertidumbre entre el personal, ya que en cada centro de trabajo se llevan dos líneas de dependencia administrativa: una de la Generalidad y otra de la Administración Central. Agravado por la falta de información y de criterios de actuación, así como de medios económicos, ya que las dependencias del SEA en Catalunya no han recibido desde el 1 de enero de 1979 las partidas económicas para afrontar los gastos de alquileres, material, teléfono, gasolina, electricidad, etc.

Esta lamentable situación ha provocado la enérgica protesta del SEA, que, con gran dedicación, viene realizando su labor

en Catalunya, sin que hayan obtenido otra respuesta de la Administración que el silencio.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1. ¿Conoce el Gobierno las deficiencias en el servicio que provoca esta situación y la repercusión que tiene sobre la agricultura catalana?

2. ¿Por qué se ha dividido en la transferencia al personal dependiente de una misma Dirección General, siendo que realizan una labor idéntica?

3. ¿Qué interés tiene el Gobierno en mantener su poder sobre una parte de las Agencias del SEA?

¿Por qué no fue transferido todo el personal, los elementos materiales y los recursos financieros pertinentes?

4. ¿Qué interés tiene el Gobierno en provocar un fracaso en la devolución del SEA a la Generalidad, cuando era posible evitarlo con una correcta política de transferencias?

5. ¿Qué planes tiene el Gobierno para paliar esta situación y poder conseguir un correcto funcionamiento de este servicio en Catalunya?

Palacio de las Cortes, 13 de junio de 1979.—**Josep Pau i Pernau**. El portavoz del Grupo Parlamentario, **Eduardo Martín Toval**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.550 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID